

ACUERDO ADMINISTRATIVO

Victoria de Durango, Dgo., a los **14 días** del mes de **noviembre** del dos mil veinticuatro. -----

Vista la Solicitud de Acceso a la Información Pública presentada a través del Sistema SISAI – Durango, en **fecha 11 de noviembre de 2024**, solicitud interpuesta por **C. Emmanuel Salazar Briceño** y a la cual le correspondió el **número de Folio 10112470010424**, a través del presente Acuerdo se manifiesta lo siguiente:

I. - Con apoyo en los artículos 6 y 16 párrafo segundo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; artículos 1,4,125,126,136 y demás relativos a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 42, 121,122,128,132 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango; así como derivado del análisis de dicha solicitud, misma que se transcribe a continuación:

“Solicito la siguiente información detallada sobre las remuneraciones mensuales del Secretario Palafox y otros funcionarios de alto nivel en el estado de Durango, conforme a lo mencionado en la cuenta de TikTok @razalas21 en el enlace <https://www.tiktok.com/@razalas21/video/7434716451002486071> y con base en la investigación realizada por Emanuel Salazar Briceño: Remuneración Mensual del Secretario Palafox: Solicito el desglose completo de la remuneración mensual del Secretario Palafox, incluyendo el sueldo base, compensaciones, bonos y cualquier otro concepto de pago. Indicar si el monto mensual alcanza los 300,000 pesos como se menciona en el video publicado por "Durango Papers". Documentación Oficial sobre el Salario del Secretario Palafox: Solicito copia de los documentos oficiales que acrediten el salario del Secretario Palafox, como el recibo de nómina o comprobante de pago mensual, incluyendo cualquier aumento o ajuste salarial aprobado en su cargo. Comparativa de Salarios de Secretarios del Estado: Proporcione un listado con los salarios mensuales de todos los secretarios del estado de Durango, especificando si alguno de ellos percibe una remuneración de 300,000 pesos mensuales o más. Incluir el desglose de conceptos de pago (sueldo base, compensaciones, bonos, etc.) y las fechas de actualización de dichos montos. Justificación Salarial para Altos Funcionarios: Solicito los lineamientos, criterios y autorizaciones establecidos por el Gobierno del Estado de Durango que justifican el salario de los secretarios y otros altos funcionarios, específicamente en los casos en que los salarios superen el promedio estatal. Incluir actas de aprobación y criterios de asignación salarial.” (sic)



II.-Con base en el análisis de la solicitud y de la normatividad citada, se concluye lo siguiente:

Que el **Despacho del Ejecutivo del Estado de Durango no genera la información**, por lo que resulta **incompetente para contestar la solicitud** presentada por el ciudadano por **C. Emmanuel Salazar Briceño**; puesto que el **C. Fernando Miguel Rosas Palafox** actualmente funge como **Secretario de la de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango (SEDECO)**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el **Artículo 132** de la **Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango**.

Asimismo, que **este Sujeto obligado no cuenta con facultades en cuanto a la información relativa a salarios, talones de pago, etc**, ello de conformidad con el **Artículo 34** de la **Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango vigente**. Sirvan también como referencia, los artículos 1 segundo párrafo y 39 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Durango.

Es preciso señalar que, **la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango**, es quien de acuerdo con las facultades establecidas en la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado vigente, le confiere las siguientes atribuciones:

ARTÍCULO 21. A la Secretaría de Finanzas y de Administración, le compete el despacho de los siguientes asuntos:

XLVII. Reclutar, seleccionar, capacitar y controlar al personal de la administración pública estatal;

XLVIII. Tramitar los nombramientos, remociones, renunciaciones, licencias y jubilaciones de los servidores públicos del Poder Ejecutivo del Estado, de acuerdo a las disposiciones laborales y jurídicas vigentes, exceptuando aquellas que correspondan a la Secretaría General de Gobierno;

XLIX. Mantener al corriente el escalafón y el tabulador de sueldos de los trabajadores al servicio del Gobierno del Estado, así como otorgar estímulos y recompensas a que se hagan merecedores;

L. Participar en la elaboración de las condiciones generales de trabajo, vigilar su cumplimiento y difundirlas entre el personal del Gobierno Estatal;

Los recibos e información de nómina son generados en la Secretaría por tal motivo los recibos originales de este sujeto obligado se encuentran en posesión de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado.



En virtud de lo anterior y en aras de salvaguardar el derecho de acceso a la información, se sugiere al peticionario que dirija su solicitud al sujeto obligado que pudiera proporcionarle información de utilidad, en este caso:

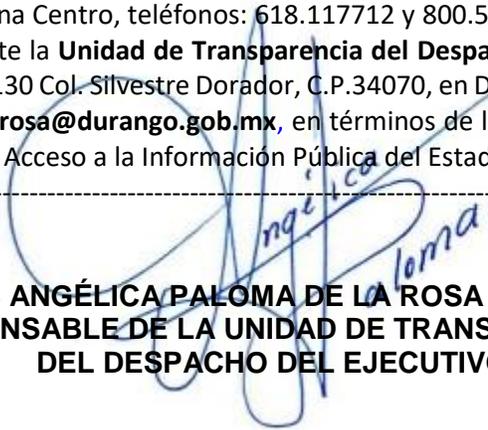
Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas y de Administración del Estado de Durango, a cargo del **Ing. Jesús Enrique Escalier Garza**, con oficinas ubicadas en Blvd. Felipe Pescador 800 Pte., Zona Centro, Durango, Dgo.; teléfono **618-137-50-06**; correo electrónico **enrique.escalier@durango.gob.mx**; o a través del Sistema SISA Durango: www.plataformadetransparencia.org.mx

Unidad de Transparencia de la Secretaría de Desarrollo Económico del Estado de Durango, a cargo del Lic. Carlos Alberto Romero Palencia, con oficinas ubicadas en Felipe Pescador 800 Pte. Zona Centro, Durango. Dgo, México CP: 34000 Durango, Dgo.; teléfono (618) 137 7947; correo electrónico carlosalberto.romero@durango.gob.mx; o a través del Sistema SISA Durango: www.plataformadetransparencia.org.mx

Por lo señalado, la Responsable de la Unidad de Transparencia del **Despacho del Ejecutivo**, informa lo siguiente:

PRIMERO.- Notifíquese el presente Acuerdo para todos los efectos legales a que haya lugar al solicitante.

SEGUNDO.- Se hace del conocimiento del solicitante que, de considerarlo procedente, podrá interponer el recurso de revisión contra el presente acuerdo administrativo, en un plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la notificación del mismo, ante el **Instituto Duranguense de Acceso a la Información y de Protección de Datos Personales**, sito en calle Negrete No. 807 Ote., Zona Centro, teléfonos: 618.117712 y 800.581.7292; al correo electrónico **buzon@idaip.org.mx**; ante la **Unidad de Transparencia del Despacho del Ejecutivo**, ubicada en Av.16 de Septiembre No 130 Col. Silvestre Dorador, C.P.34070, en Durango, Dgo.; o bien, al correo electrónico **angelica.delarosa@durango.gob.mx**, en términos de los artículos 138, 139 y 140 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Durango. -----



**L.I.C ANGÉLICA PALOMA DE LA ROSA MEDINA
RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
DEL DESPACHO DEL EJECUTIVO**

